

Acta de la Mesa de Contratación

PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE CALIDAD DE LA ENERGÍA DEL METROPOLITANO DE GRANADA. EXPEDIENTE: T-MG6087/OSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 29 de septiembre de 2023, a las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González

Vocales: Sara Palomino Rodríguez
Maryam Ferreras Romero

Secretario: Yolanda Guardado Nieves

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicios para el sistema de calidad de la energía del Metropolitano de Granada, expediente: T-MG6087/OSV0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es
www.aopandalucia.es

10000435663

1

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	29/09/2023	PÁGINA 1/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTAZQ47ZK3S37N9F5HG9JX8B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con fecha 13 de junio de 2023 se envió notificación a CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L., licitador con mejor puntuación global, a efectos de que presentara la documentación para la adjudicación detallada en la cláusula 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Habiendo dado respuesta en plazo a este requerimiento, la Mesa de Contratación con fecha 13 de julio de 2023 acordó solicitar a CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L. la subsanación de los documentos previstos en la cláusula 10.7.2 b), c) y j) del PCAP.

Presentada la documentación en plazo, con fecha 13 de septiembre de 2023 la Mesa de Contratación acuerda solicitar una segunda subsanación de la documentación citada en la cláusulas 10.7.2 b), c) y j) del PCAP, y, concretamente, en relación con la cláusula 10.7.2 j) acordó solicitar a CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L., para evitar su exclusión, la presentación de su Plan de Igualdad debidamente inscrito a la fecha del requerimiento efectuado, en virtud de los últimos pronunciamientos del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en este sentido, véase Resolución 264/23, de 12 de mayo y 284/2023, de 19 de mayo, dictada en incidente ejecución del recurso 164/23).

Como respuesta a dicha solicitud, con fecha 18 de septiembre de 2023, CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L. presenta el Plan de Igualdad y la Resolución de inscripción del mismo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Euskadi, anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, añadiendo una declaración en los términos que a continuación se transcriben:

“- Que con fecha 9 de marzo de 2020 se creó la Comisión de Igualdad con el fin de hacer realidad la elaboración, evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad de CAF Turnkey and Engineering.

- Que CAF TURNKEY AND ENGINEERING cuenta con un PLAN DE IGUALDAD desde el 24 de septiembre de 2020 y una vigencia de 3 años, es decir, hasta el 23 de septiembre de 2023.

- Que el día 20 de Octubre de 2020 se solicitó el registro en REGCON, la documentación referida al Plan de Igualdad antes citado, que con fecha 22 de octubre de 2020 se efectuó requerimiento de subsanación, que se cumplimentó en el día 2 de noviembre de 2020.

- Que por un error de comunicación entre REGCON y CAF TURNKEY AND ENGINEERING el Plan de Igualdad no se encuentra registrado en REGCON.

- Que con el fin de actualizar el Plan de Igualdad de CAF TURNKEY AND ENGINEERING estamos trabajando en la actualidad con una “Entidad homologada para la prestación de asistencia técnica en materia de igualdad de mujeres y hombres por Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer”, teniendo finalizado y registrado dicho Plan de Igualdad con fecha 4 de diciembre de 2023.”

En virtud de lo anterior, la Mesa de contratación concluye que CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L no cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	29/09/2023	PÁGINA 2/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTAZQ47ZK3S37N9F5HG9JX8B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entendiéndose que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2, segundo párrafo de la LCSP, ha retirado su oferta, lo que se comunica al órgano de contratación a los efectos oportunos, y acuerda EXCLUIR a CAF TURNKEY & ENGINEERING, S.L. del procedimiento de adjudicación del contrato y trae a la vista la clasificación de las personas licitadoras presentadas a este procedimiento, de acuerdo con las puntuaciones globales obtenidas, que constan en el acta de la sesión celebrada el 7 de junio de 2023, comprobando que la siguiente persona licitadora con mayor puntuación global, según el orden en el que quedaron clasificadas, es la empresa SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL, S.A.

A la vista de todo ello, y de los informes técnicos correspondientes, la Mesa de contratación eleva al órgano de contratación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a los efectos previstos en el artículo 150.2 LCSP, la propuesta de adjudicación a la persona licitadora:

SISTEMAS DE COMPUTACIÓN Y AUTOMÁTICA GENERAL S.A.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor de la persona adjudicataria propuesta, estando condicionada al cumplimiento de lo contenido en la cláusula número 10.7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	29/09/2023	PÁGINA 3/3
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	SARA PALOMINO RODRIGUEZ		
	YOLANDA GUARDADO NIEVES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTAZQ47ZK3S37N9F5HG9JJX8B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	